



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPa
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales**

Oficio No. PFPA/6.2.2/0257/2025.

Asunto: Notificación de Adjudicación

C. Susana Medina Pineda

Representante Legal de
Comercializadora Electropura, S. de R.L. de C.V.
Presente.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2025.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa número AA-16-E00-016E00001-N-10-2025 en el Sistema Compra Net para la Contratación del Suministro de Agua Purificada, sobre el particular, le informo que, con fundamento en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se le ha adjudicado la citada contratación, aceptándose en consecuencia su propuesta técnica y económica; derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente:

Descripción del Servicio:	Servicio de Suministro de Agua Purificada en Garrafones para el consumo en Oficinas Centrales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Número de Contrato:	PFPA-RF-ADJ-DRMSG-010-2025
Vigencia:	1º de marzo al 31 de julio de 2025
Monto Adjudicado	Mínimo \$51,450.00 (Cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Máximo \$84,525.00 (Ochenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)
Monto de la garantía de cumplimiento divisible:	\$8,452.50 (Ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.), el cual corresponde al 10% del monto máximo adjudicado.

Por tal razón deberá establecer contacto con la persona servidora pública titular del Área de la Coordinación Administrativa de Activos para la coordinación en el cumplimiento de la contratación citada; asimismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, sita en Avenida Félix Cuevas No. 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa

J
ZK



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ✓ Cartas de acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.
- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Poder del representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Nota: Se deberá entregar una con fecha posterior a la presente notificación.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CòmpraNet.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Miguel Ángel Figueiroa García
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales

c.c.e.p. **Manuel Montoya Bencomo**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
Para conocimiento. manuel.montoya@profepa.gob.mx

Elaboró: Rocío Gabriela Zurita Loza
Jefa de Departamento

Revisó: Luis Jaime Rodríguez Martínez
Subdirector de Adquisiciones



2025
Año de
La Mujer
Indígena